

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, febrero 21 de 2003.

SVS PRESENTA QUERRELLA POR DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES RELACIONADOS CON USO DE INFORMACION CONFIDENCIAL DEL BANCO CENTRAL.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento de una de sus funciones principales, cual es, resguardar la confianza de los inversionistas en los mercados de valores, ha estado recopilando antecedentes para determinar si la información confidencial proporcionada por una ex funcionaria del Banco Central tenía la capacidad de influir en la cotización de valores y si fue utilizada en transacciones de valores en forma previa a que ella tuviera el carácter de pública.

Como resultado de las indagaciones y análisis que se han llevado a cabo a la fecha del presente comunicado, se ha concluido que existen elementos suficientes para determinar que la señora Pamela Andrada ha incurrido en la figura establecida en el literal h) del artículo 60 del mencionado cuerpo legal, esto es, ha revelado información privilegiada para las operaciones o transacciones con valores de oferta pública. De la misma manera, en consideración a que el conocimiento de la información en comento supone una ventaja indiscutible para quienes la tienen y es relevante en la toma de decisiones para la transacción de valores de oferta pública, la Superintendencia ha decidido presentar una querrela por uso de información privilegiada contra todos aquellos que resulten responsables. Así mismo, la Superintendencia manifiesta su absoluta disposición a colaborar con la investigación que lleva a efecto el Ministro en Visita Extraordinaria designado para conocer el caso en cuestión, con el objeto de resguardar la seguridad de los inversionistas en cuanto a la igualdad del acceso a la información de los mercados, la equidad y transparencia de los mismos.

Por último, ante los diversos trascendidos de prensa referidos a las actuaciones que este Servicio ha llevado a cabo en las últimas semanas, la Superintendencia considera necesario informar que no forma parte de su política comentar las diligencias específicas que se realizan en el transcurso de los procedimientos normales de levantamiento de datos y recopilación de antecedentes y, menos aún, en el transcurso de una investigación formal.